

## **REQUISITOS DE APERTURA DE PEÑAS**

Es necesario cumplimentar la instancia en la que se hará constar los siguientes datos:

1. La denominación de la Peña.
2. Los datos de la persona responsable y 2 suplentes. En el caso de menores, se debe anotar a 3 familiares.
3. El número aproximado de sus integrantes indicando si son en su totalidad menores, mayores de edad o mixta en edades.
4. La ubicación de la Peña, señalando calle y número.
5. En El exterior del local constará la denominación de la Peña.
6. Las normas deberán exhibirse en el local.